

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras) clearing	40.50	41.50	46.55
	38.10		extraclearing
Dólares	10.95	11.22	12.56
Liras	57.60	59.03	»
Francos suizos	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las dívisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Santiago de Chile

El señor Cónsul de España en Santiago de Chile participa a este Ministerio, el fallecimiento ocurrido el día 25 de marzo de 1942 en aquella capital del español Alejandro Alvarez Pérez, de 71 años de edad, hijo de Manuel Alvarez y de Elvira Pérez, de profesión contador.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Anuncio

Habiéndose extraviado el depósito necesario sin interés en metálico, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósito, por Juventino Fernández de la Rica, con fecha 9 de mayo de 1896, bajo el número 561 de entrada y 38 de registro, por valor de dos mil pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y para que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sir-

va entregarlo en el Negociado de Depósito de la Intervención de esta Delegación de Hacienda, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose el correspondiente duplicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, julio de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.084-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Anuncio

Dabiendo procederse a la devolución de la fianza constituida por don Urbano Barbeito Laplaza, en el Banco de España, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de La Coruña, para garantir su gestión como Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reclamación contra su gestión en el men-

cionado cargo, lo verifique en el término de tres meses, siguientes a la publicación del presente, según previene el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

La Coruña, 16 de julio de 1942.—El Interventor de Hacienda, Luis Comín Colomer.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Fausto García Aboal.
2.048-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

J. 101

Por inhabilitación del Juzgado de Primera Instancia de Almería, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don José Navarro Moner, como albacea de don Francisco Pérez Pérez, domiciliado en Almería, calle del Tenor Iribarne, núm. 2, piso segundo, denuncia ante la Junta Superior Calificadora en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, serie F, número 1.803, por un importe total de cuarenta mil pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Almería, 30 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.753-O

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contabando y defraudación.—Secretaría
Citación

Por la presente se cita a don Antonio Rodríguez Escudero y don Antonio Llebana Rodríguez, vecinos de Madrid, plaza del Campillo de Mundo Nuevo, número 2, para que asistan a la Junta Administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación el día 24 del próximo mes de agosto, a las diez y media de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 463 de 1941, que se les sigue por aprehensión de café, en virtud de acta levantada por un Guardia municipal en Dozón, Ayuntamiento de Lalín, el día 15 de mayo de 1941, advirtiéndoles que a dicho acto pueden aportar el medio de prueba que estimen conveniente.

Pontevedra, 14 de julio de 1942.—El

Secretario de la Junta Administrativa, E. Fidalgo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Macario Latorre.
2.051-0

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y defraudación.—Secretaría
Citación

Por la presente se cita a don José Aguado Cancela y don Jaime Purcella Muñoz, Agentes que fueron provisionales de Seguridad, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, hoy con destino ignorado, para que asistan a la Junta Administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación el día 24 de agosto próximo, a las diez y media de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 322 de 1940, que se sigue a don Eugenio González de Haz, vecino de la ciudad de Vigo, por aprehensión de aparatos de radio, en virtud de acta levantada por dichos señores el día 14 de junio del citado año 1940, advirtiéndoles que a dicho acto pueden aportar todo medio de prueba que estimen conveniente.

Pontevedra, 14 de julio de 1942.—El Secretario de la Junta Administrativa, E. Fidalgo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Macario Latorre.
2.050-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Fernando Elcovo Maulanda.—Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de máquinas de cortar el pelo y máquinas de esquila.

Producción: 50 máquinas de cada clase diarias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 1 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.085-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: José Manuel Imaz Odriozola.—Azpettia.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles de madera.

Producción: 50 camas completas, 20 juegos de comedor, 15 aparadores, 200 sillas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 3 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.086-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos y Hermanos de M. Barroso León, S. L.—Malagón.

Objeto: Ampliación de su industria harinera a los productos Superharina «Mag» y harinilla «Especial churros».

Producción: 232.5 toneladas mensuales de ellas: 76 de super-harina «Mag» y 157.5 de harina «Especial churros».

Para la fabricación de estas dos especialidades no es preciso ampliar ni reformar la maquinaria instalada, y las materias primas han de ser regionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten en duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 13 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.087-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Lejardi y Múgica, de Ermua.

Objeto de la industria: Taller para fabricación de tornillería de sujeción.

Producción: Unos 2.500 tornillos de sujeción para taladros y maquinaria en general, de 12 a 14 m/m de diámetro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 4 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.088-0.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta las obras de construcción del camino forestal Monte Costalago y Sierra, del grupo ordenado de Montes de Hontoria del Pinar y sus Aldeas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas noventa y ocho céntimos, acto que se celebrará a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, con sujeción a las prescripciones del Reglamento de Obras y Servicios Municipales y demás complementarias.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta asciende a quinientos mil doscientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos, viniendo obligado el que resulte rematante a prestar la fianza definitiva, cuyo importe es el de treinta mil cuatrocientas noventa y tres pesetas setenta céntimos.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, los días laborables, en sobres cerrados a disposición del licitador, quien en su proposición, que deberá extender en papel sellado correspondiente, declarará, además, las remuneraciones mínimas que habrá de pagar a sus obreros, ajustándose su redacción al modelo que al final se inserta.

Separadamente se presentará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito para licitar.

El contratista queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y complementarias sobre accidentes del trabajo y las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de dos años.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, incluso el económico-administrativo que ha de regir en la subasta, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables, de diez a trece.

Hontoria del Pinar, a 12 de julio de 1942.—El Alcalde, Santiago Muñoz.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., según cédula personal de la tarifa... clase..., número..., expedida en... a... de..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras del camino forestal del Monte Costalago y Sierra, desde el punto de la carretera de Burgos-Soria, a 27 metros antes de la Alcantara

rilla, sobre el arroyo de la Cerrada de la Juana, en el mismo pueblo, llegará a través de los Montes la Sierra y Costalago a la Fuente del Conde, en Río Mimbres, al límite de Costalago, y de las dos provincias mencionadas, de conformidad con lo que determinan los citados documentos, y en el plazo señalado, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones mínimas que han de percibir por jornada legal de trabajo los obreros que sean empleados en estas obras se expresarán según el oficio y categoría de los que han de emplearse.

(Fecha y firma.)

3.726-O

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 27 de mayo de 1942, y no habiéndose presentado reclamación alguna, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se saca a subasta las obras de explanación, obras de fábrica y establecimiento de firme especial de hormigón mosaico del camino de la Alquería de Alba a la carretera de Casas del Campillo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Caminos de la Secretaría Municipal, de diez a trece horas.

La subasta se verificará a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial el primer día hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Notario a quien le corresponda en turno.

El tipo de subasta es de 466.932,71 pesetas a la baja, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional del 2 por 100, importante 9.333,65 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal de Valencia. El que resulte rematante deberá consignar una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 de la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por el interesado o por mandatario con poder bastante por el Secretario de la Corporación, o quien le sustituya, se ajustarán al modelo propuesto al final de este pliego y se entregarán en sobre cerrado, consignándose en el anverso, escrito y firmado por los licitadores: «Proposición para optar a la subasta del camino de la Alquería de Alba a la carretera de Casas

del Campillo». Acompañándose, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, y la cédula personal.

Los pliegos contenidos en los sobres correspondientes serán entregados en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, hasta la hora de las trece del anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

El plazo de ejecución es de diez meses, debiendo dar comienzo las obras dentro de los quince días siguientes al de la formación del contrato.

Serán de cuenta del contratista los gastos que origine esta subasta y además el pago de las obligaciones actuales de retiro obrero, subsidio familiar, accidentes del trabajo y cuantas se deriven de la legislación contributiva fiscal y social y protección a la industria nacional; así como también las que puedan establecerse durante la vigencia de este contrato.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio que señala, para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle..., número..., piso..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 27 de mayo de 1942, para contratar por subasta las obras del camino de la Alquería de Alba a la carretera de Casas del Campillo, se obliga a realizar las mismas por la cantidad de... pesetas (aquí la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Valencia, 10 de julio de 1942.—El Alcalde, Cárcer.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 27 de mayo de 1942, y no habiéndose presentado reclamación alguna, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se saca a subasta las obras de explanación, obras de fábrica y establecimiento de firme especial de hormigón mosaico del camino de Melilla desde el camino de Tránsitos, primera Sección, al límite del término municipal, lindando con Sedavi, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Caminos de la Secretaría Municipal, de diez a trece horas.

La subasta se verificará a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial el primer día hábil, después de transcurri-

dos veinte, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del Notario a quien le corresponda en turno.

El tipo de subasta es de 1.687.827,15 pesetas a la baja, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional del 2 por 100, importante 33.756,54 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal de Valencia. El que resulte rematante deberá consignar una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 de la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por el interesado o por mandatario con poder bastante por el Secretario de la Corporación, o quien le sustituya, se ajustarán al modelo propuesto al final de este pliego, y se entregarán en sobre escrito y firmado por los licitadores: cerrado, consignándose en el anverso, «Proposición para optar a la subasta del camino de Melilla», acompañándose, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional previsto, y la cédula personal.

Los pliegos contenidos en los sobres correspondientes, serán entregados en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta la hora de las trece del anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

El plazo de ejecución es de catorce meses, debiendo dar comienzo las obras dentro de los quince días siguientes al de la formación del contrato.

Serán de cuenta del contratista los gastos que origine esta subasta y además el pago de las obligaciones actuales del retiro obrero, subsidio familiar, accidentes del trabajo y cuantas se deriven de la legislación contributiva fiscal y social y protección a la industria nacional; así como también las que puedan establecerse durante la vigencia de este contrato.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio que señala, para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle..., número..., piso..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 27 de mayo de 1942, para contratar por subasta las obras del camino de Melilla, se obliga a realizar las mismas por la cantidad de... pesetas (aquí la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Valencia, 10 de julio de 1942.—El Alcalde, Cárcer.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 27 de mayo de 1942, y no habiéndose presentado reclamación alguna, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se saca a subasta las obras de explanación, obras de fábrica y establecimiento de firme especial de hormigón mosaico del camino de Tres Cruces, desde el camino de Mislata a la Alquería de Alba (camino de Picasset), con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Caminos de la Secretaría Municipal, de diez a trece horas.

La subasta se verificará a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial el primer día hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente o del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del Notario a quien le corresponda en turno.

El tipo de subasta es de 1.923.250,92 pesetas a la baja, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional del 2 por 100, importante 38.465,01 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal de Valencia. El que resulte rematante deberá consignar una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 de la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por el interesado, o por mandatario con poder bastanteado por el Secretario de la Corporación o quien le sustituya, se ajustarán al modelo propuesto al final de este pliego, y se entregarán en sobre cerrado, consignándose en el anverso, escrito y firmado por los solicitadores: «Proposición para optar a la subasta del camino de Tres Cruces». Acompañándose por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional previsto y la cédula personal.

Los pliegos contenidos en los sobres correspondientes serán entregados en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, hasta la hora de las trece del anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

El plazo de ejecución es de veinte meses, debiendo dar comienzo las obras dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato.

Serán de cuenta del contratista los gastos que originen esta subasta y además el pago de las obligaciones actuales del retiro obrero, subsidio familiar, accidentes del trabajo y cuantas se deriven de la legislación contributiva fiscal y social y protección a la industria nacional, así como también las que puedan establecerse durante la vigencia de este contrato.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio que señala, para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle..., número..., piso..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 27 de mayo de 1942, para contratar por subasta las obras del camino de Tres Cruces, se obliga a realizar las mismas por la cantidad de... pesetas (aquí la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Valencia, 10 de julio de 1942.—El Alcalde, Cárcer.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 27 de mayo de 1942, y no habiéndose presentado reclamación alguna, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se sacan a subasta las obras de explanación, obras de fábrica y establecimiento de firme especial de hormigón mosaico del camino de La Rambleta, desde la plaza del Cementerio a la carretera de Casas del Campillo, en las inmediaciones de la Cruz Cubierta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Caminos de la Secretaría Municipal, de diez a trece horas.

La subasta se verificará a las doce de la mañana en la Casa Consistorial el primer día hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia del Notario a quien le corresponda en turno.

El tipo de subasta es de 408.208,65 pesetas a la baja, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional del 2 por

100, importante 8.164,17 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Depositaria municipal de Valencia. El que resulte rematante deberá consignar una fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 de la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones escritas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), firmadas por el interesado, o por mandatario con poder bastanteado por el Secretario de la Corporación, o quien le sustituya, se ajustarán al modelo propuesto al final de este pliego, y se entregarán en sobre cerrado, consignándose en el anverso, escrito y firmado por los licitadores: «Proposición para optar a la subasta del camino de La Rambleta». Acompañándose por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional previsto y la cédula personal.

Los pliegos contenidos en los sobres correspondientes serán entregados en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, hasta la hora de las trece del anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

El plazo de ejecución es de ocho meses, debiendo dar comienzo las obras dentro de los quince días siguientes al de la formación del contrato.

Serán de cuenta del contratista los gastos que origine esta subasta y además el pago de las obligaciones actuales de Retiro Obrero, Subsidio Familiar, accidentes del trabajo y cuantas se deriven de la legislación contributiva fiscal y social y protección a la industria nacional, así como también las que puedan establecerse durante la vigencia de este contrato.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio que señala para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle....., número....., piso....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 27 de mayo de 1942, para contratar por subasta las obras de camino de La Rambleta, se obliga a realizar las mismas por la cantidad de..... pesetas (aquí la cantidad, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado a) del artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Valencia, 10 de julio de 1942.—El Alcalde, Cárcer.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 17 de noviembre de 1941 y no habiéndose pre-

sentado reclamación alguna, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se saca a subasta las obras sobre terminación del camino de Tránsitos del Este (trozo comprendido entre la Avenida del Doncel Luis Felipe García Sánchez y el río Turia); construcción del puente de enlace del mismo con el camino de Tránsitos, 1.ª Sección; construcción del muro de encauzamiento del río Turia, del camino de Peñarrocha al estribo izquierdo del nuevo puente y de este estribo al puente del ferrocarril de Valencia a Tarragona; modificación de las rasantes del camino de Tránsitos, primera Sección, entre su entronque con la Avenida de José y Antonio y el puente proyectado; modificación de las rasantes del camino de Monteolivete, entre la rampa de acceso al cauce del río, en las proximidades del antiguo azud de Colomina y el paso a nivel con el ferrocarril de Valencia a Tarragona, y desvío del aliviadero del emisario, cambiando el punto de desagüe del mismo, aguas abajo del estribo derecho del puente nuevo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Caminos, de la Secretaría Municipal, de diez a trece horas.

La subasta se verificará a las doce de la mañana en la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del notario a quien le corresponda en turno.

El tipo de subasta es de 4.570.699,70 pesetas a la baja, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional del 2 por 100, importante 91.413,99 pesetas, que se constituirá en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal de Valencia. El que resulte rematante deberá consignar una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 de la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase 6.ª (4.50 pesetas), firmadas por el interesado, o por mandatario con poder bastantado por el Secretario de la Corporación, o quien le sustituya, se ajustarán al modelo propuesto al final de este pliego y se entregarán en sobre cerrado, consignándose en el anverso, escrito y firmado por los licitadores: «Proposición para optar a la subasta de terminación del camino de Tránsitos del Este, en el trozo comprendido entre la Avenida del Doncel Luis Felipe García Sánchez y el río Turia, construcción del puente de enlace del mismo con el ca-

mino de Tránsitos, 1.ª Sección, y otras obras complementarias. Acompañándose por separado el resguardo que acredita la constitución del depósito provisional previsto y la cédula personal.

Los pliegos contenidos en los sobres correspondientes serán entregados en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta la hora de las trece del anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses, debiendo dar comienzo las obras dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato.

Será de cuenta del contratista los gastos que origine esta subasta y además el pago de las obligaciones actuales de retiro obrero, subsidio familiar, accidentes del trabajo y cuantas se derivan de la legislación contributiva fiscal y social y protección a la industria nacional, así como también las que puedan establecerse durante la vigencia de este contrato.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio que señala, para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle..., número..., piso..., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de noviembre de 1941, para contratar por subasta las obras de terminación del camino de Tránsitos del Este (trozo comprendido entre la Avenida del Doncel Luis Felipe García Sánchez y el río Turia); construcción del puente de enlace del mismo con el camino de Tránsitos, 1.ª Sección; construcción del muro de encauzamiento del río Turia, del camino de Peñarrocha al estribo izquierdo del nuevo puente y de este estribo al puente del ferrocarril de Valencia a Tarragona; modificación de las rasantes del camino de Tránsitos, 1.ª Sección, entre su entronque con la Avenida de José Antonio y el puente proyectado; modificación de las rasantes del camino de Monteolivete, entre la rampa de acceso al cauce del río, en las proximidades del antiguo azud de Colomina y el paso a nivel con el ferrocarril de Valencia a Tarragona, y desvío del aliviadero del emisario, cambiando el punto de desagüe del mismo, aguas abajo del estribo derecho del puente nuevo. Se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de..... pesetas. (Aquí la cantidad, en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Valencia, 10 de julio de 1942.—El Alcalde, Cáncer.

2.2630

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Reorganización de la Banda Municipal de Música

Se sacan a oposición, para su provisión, las siguientes plazas:

Cuatro de Profesores de primera, Auxiliares primeros de la Academia, uno de cada uno de los instrumentos de clarinete, saxofón contralto, flicorno o trompeta y bombardino, que disfrutarán el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas, más el 3,50 por 100 cada uno del arbitrio que el Ayuntamiento reserve a la Banda en las actuaciones no oficiales.

Ocho de Profesores de segunda categoría, Auxiliares segundos de la Academia, para los instrumentos: dos clarinetes, requinto, trompeta, trombón, trompa, bajo y percusión de sonidos determinados e indeterminados, que disfrutarán el haber de tres mil quinientas pesetas, más el 3 por 100 cada uno del arbitrio que el Ayuntamiento reserve a la Banda por las actuaciones no oficiales.

Estos doce Profesores gozarán de la condición de empleados, con todas las garantías de inamovilidad que los Reglamentos de Empleados municipales señalan y los derechos de jubilación, aumentos graduales por quinquenios y pensiones de viudedad u orfandad que también determinan dichos Reglamentos.

Nueve de aspirantes de primera a Profesores (flauta-flautín, oboe, dos de clarinete, saxofón tenor, fagot, trombón, bajo y percusión de sonidos indeterminados), con la gratificación anual de dos mil pesetas, más el 2,50 por 100 cada uno del arbitrio que el Ayuntamiento reserve a la Banda en las actuaciones no oficiales; y

Diez de aspirantes de segunda a Profesores (clarinete, saxofones contralto, tenor y barítono; trompeta, trombón, trompa, flicorno, bombardino y percusión de sonidos indeterminados), con la gratificación anual de mil quinientas pesetas, más el 2 por 100 cada uno de los arbitrios que se reserven a la Banda en sus actuaciones no oficiales.

Estas diecinueve últimas plazas no tendrán la categoría de empleados, pero se les reserva el derecho a ocupar cada tercera plaza vacante de las de Profesores, mediante oposición restringida entre ellos, sin perjuicio de poder acudir al turno libre como cualquiera otro opositor.

Como las plazas de flauta, oboe y fagot no pueden tener acceso a las de Profesores por no existir actualmente tales instrumentos en ellas, se les concederá un premio cada cinco años de aspirantes sin nota alguna desfavorable, equivalente a un diez por ciento de la gratificación señalada anteriormente.

También se les concederán derechos a pensión a los veinte años de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, se hace la siguiente reserva de plazas: el 20 por 100 para Caballeros Mutilados; 20 por 100 para Oficiales provisionales o de complemento; 20 por 100 para restantes ex combatientes; 10 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional; 10 por 100 para huérfanos y personas económicamente dependientes de víctimas de guerra y 20 por 100 para el turno libre. Si no se presentasen o cubriesen los cupos asignados se traspasarán de unos a otros grupos siguiendo el orden que en su enumeración se observa.

Los solicitantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acreditar para tomar parte en la oposición, aparte de los méritos de guerra, los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español, comprendido entre los 18 y 40 años de edad, los Profesores, y entre los 14 y 40, los aspirantes. Se probará con la certificación de nacimiento, que habrá de ser legalizada si el aspirante ha nacido fuera de Palencia, de cuyo máximo de edad estarán dispensados los que acrediten haber pertenecido a Organizaciones similares.

Segundo.—No padecer defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión, o bien sea repulsivo, acreditándose con certificación facultativa.

Tercero.—Carecer de antecedentes penales. Se justificará mediante certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

Cuarto.—Observar buena conducta. Se probará con certificado de la Alcaldía de su residencia.

Quinto.—Demostrar plena adhesión a la Causa Nacional, con certificación expedida por la Jefatura de Policía, Jefaturas provinciales de Milicias o Comandancia de la Guardia civil.

Sexto.—No haber sido expulsado o destituido por falta grave de ninguna Banda de música. Lo justificará mediante declaración jurada.

Séptimo.—Cuantas otras circunstancias o méritos estime conveniente alegar y justificar documentalmente.

Las oposiciones tendrán lugar en el local, día y hora que determine la Alcaldía, lo que oportunamente se hará público y comunicará a los opositores.

Los ejercicios de oposición para la provisión de las plazas de Profesores constarán de las siguientes partes:

1.ª Interpretación de una obra de libre elección en consonancia con la plaza a que se aspira.

2.ª Interpretación de una obra a pri-

mera vista, de dificultad en consonancia con la plaza a que se aspira.

3.ª Contestar las preguntas que haga el Tribunal sobre teoría de la música y del instrumento que tañe.

Y para la provisión de las plazas de Auxiliares se exigirá solamente un ligero examen consistente en interpretar una obra de libre elección y una escala en tonalidad mayor con diversas articulaciones, pero si hubiera varios aspirantes a la misma plaza interpretarán una obra a primera vista, también en consonancia con la plaza a que se aspira.

Por derechos de examen satisfarán 20 pesetas los Profesores, y 10 los Auxiliares.

En caso de empate en el examen de las plazas de turno libre, se establecen como méritos de preferencia:

a) Interpretar en alguno de los siguientes instrumentos: piano, violín, viola, violonchelo y contrabajo, extremos que probará ante el Tribunal.

b) Cuantos méritos profesionales considere oportuno alegar y probar documentalmente.

El Tribunal calificador estará constituido por el señor Alcalde o Concejale en quien delegue; tres Profesores de música, nombrados por el Ayuntamiento, uno de ellos miembro de primera categoría del Cuerpo Técnico de Directores de Bandas civiles, representantes de la Delegación de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y de la Dirección General de Administración Local y el Director de la Academia y Banda Municipal de Música de Palencia, que actuará, con voz y voto, de Secretario.

Cada miembro del Tribunal adjudicará a cada opositor en cada ejercicio de uno a cinco puntos, debiendo reunir aquél para ser aprobado cuando menos dieciocho puntos.

Palencia, 17 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.056-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 11 de marzo de 1930, con los números 288.934 de entrada y 121.653 de registro, correspondiente a un depósito de 3.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Arturo Corujo, de su propiedad, para garantía del servicio de transportes de clase B entre Pola de Siero a Infesto, Villaviciosa y Oviedo, a disposición de la Junta de Transportes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño,

quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de junio de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

3.730—0.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones expedido por esta Caja general, correspondiente a un depósito números 311.315 de entrada y 134.835 de registro, correspondiente a un depósito de 90.000 pesetas en Amortizable 5 por 100, 1927, sin descuento, constituido por Comercial Pirelli, S. A., de su propiedad, para garantía del cumplimiento del contrato en el suministro de cámaras y cubiertas para los automóviles del Ejército de la Península e Islas adyacentes, a disposición del señor Presidente del Tribunal de Subastas del Parque Central de Automóviles.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de marzo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

3.747-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo número 301.184 de entrada y 129.819 de registro, expedido por esta Caja General en 19 de octubre de 1932, correspondiente a un depósito de 14.500 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por don Antonio Martínez Fresneda y Jouve, Director Gerente de la Compañía de Seguros «Omnia, S. A.», española, de su propiedad, para garantía de la responsabilidad civil subsidiaria si se acordase contra el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en el sumario 318 de 1932 que se sigue contra el Guardia urbano don Oscar Barrera Nolla, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de abril de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.755-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Bilbao

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles, números 561 y 562, de pesetas nominales 800, cada uno, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 16 de junio de 1921 a nombre de don Bernardo de la Torre y Bustillo, y de don Juan José de la Torre y Bustillo, respectivamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario «Madrid», de dicha capital, y en «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de Bilbao, según determinan los artículos 4.º y 41.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido el expresado plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 21 de julio de 1942.—El Secretario, A. Bosque.

3.776-P

BANCO DE ESPAÑA

Bilbao

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 37.459, de pesetas nominales 2.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal con fecha 16 de octubre de 1931 a nombre de doña Carmen Goicoechea Trunba, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro

del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de Bilbao, según determinan los artículos 4.º y 41.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido el expresado plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 21 de julio de 1942.—El Secretario, A. Bosque.

3.777-P

BANCO DE ESPAÑA

Bilbao

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 35.108, de pesetas nominales 14.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1920, expedido por esta Sucursal con fecha 29 de octubre de 1928, a nombre de don Jesús Arrese Axpe, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de la primera inserción del mismo en el diario «Arriba», de Madrid, y «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de Bilbao, según determinan los artículos 4.º y 41.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido el expresado plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 21 de julio de 1942.—El Secretario, A. Bosque.

3.778-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 20.439, de pesetas nominales veinte mil quinientas, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, constituido en esta Sucursal el 15 de julio de 1911 a favor de doña Amalia Creixach Sales, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41.º del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el dupli-

cado del referido resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de julio de 1942.—El Secretario accidental, F. Usabó.

3.781-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos transmisibles:

Número 13.038, comprensivo de 3 acciones preferentes Compañía Telefónica, números 13.041, de 10.000 ptas. nominales Deuda amortizable, 1927, con impuesto, y número 13.044, de 1.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable, 1927, sin impuestos, expedidos por el Banco Hispano Americano, de Valencia, todos ellos a favor de doña Fredeswinda Hueso Criado y don Darío Hernández Morato, indistintamente, con fechas 20, 25 y 26 de junio de 1936, respectivamente, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de parte interesada, antes de expedir duplicado de los mencionados resguardos.

Valencia, a 14 de julio de 1942.

3.779-P

FOMENTO INMOBILIARIO, S. A.

(F. I. S. A.)

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veinticuatro de agosto del presente año y a las doce horas, en su domicilio social, calle de Génova, número siete, primero derecha, al objeto de tratar de la modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales, pudiendo concurrir a la misma todos los señores accionistas que con cinco días de antelación, como mínimo, hayan depositado en la Caja de esta Sociedad las acciones o resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en cualquier establecimiento de crédito de esta capital, de acuerdo con el artículo vigésimotercero de dichos Estatutos sociales.

Madrid, 22 de julio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, P. A. (ilegible).

3.773-P

AÑO 1941

UNION LEVANTINA,
BALANCE DE SITUACION EN

ACTIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	750.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes de Bancos	1.593.909,50
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	1.825.497,50
Valores industriales o comerciales de empresas españolas	1.186.000,00
	3.011.497,50
Mobiliario y material	215.170,49
Depósitos provisionales por averías gruesas	3.565,21
Fianzas depositadas	64.000,00
Saldo Activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	1.406.219,12
Sucursales, Subdirecciones y Agencias	
Saldo de estas cuentas	2.512.592,27
Deudores diversos	
Recibos de prima pendientes de cobro	758.094,20
Cuentas corrientes diversas	227.846,95
	985.941,15
Inmuebles	
Calle San Vicente, 20, Valencia	2.010.000,00
Calle Gardoqui, 11, Bilbao	1.100.000,00
Avenida José Antonio, 6, Sevilla	425.000,00
	3.535.000,00
Dividendos activos a cuenta	70.000,00
Cuentas reguladoras de resultados afectos a la ley de Desbloqueo: Saldo	561.575,34
TOTAL	14.709.470,58

S. A. DE SEGUROS
31 DE DICIEMBRE DE 1941

23.º EJERCICIO

P A S I V O

Pesetas

Capital social suscrito	3.000.000,00
Reserva estatutaria	150.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	76.166,10
Fondo de previsión y reserva para empleados	100.000,00

RESERVAS TECNICAS**Ramo de Transportes**

Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	2.333.069,79
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	204.000,00
	<hr/>
	2.537.069,79

Ramo de Incendios

Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	302.371,17
Para riesgos en curso Cosechas (sin deducción de la porción reasegurada)	21.729,34
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	530.742,80
	<hr/>
	854.843,31

Ramo de Robo

Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	2.785,20
---	----------

Ramo de Accidentes

Para riesgos en curso Accidentes Ley (sin deducción de la porción reasegurada)...	916.320,29
Para riesgos en curso Derecho común (sin deducción de la porción reasegurada)...	379.737,24
Para siniestros pendientes (Accidentes Ley (neta de reaseguros)	337.000,00
Para siniestros pendientes Derecho común (neta de reaseguros)	86.000,00
	<hr/>
	1.719.057,53

Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras

En efectivo	3.142.781,01
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su favor	1.399.304,24
	<hr/>
	4.542.085,25

Valores mobiliarios en fianza	23.000,00
Primas por cobrar	801.718,62
Varias cuentas acreedoras	65.244,70
Saldo ejercicios 1939 y 1940	200.000,00
Excedente	637.500,00

TOTAL	14.709.470,58
--------------------	----------------------

AÑO 1941

UNION LEVANTINA,
CUENTA DE PERDI

P E R D I D A S	Pesetas
RAMO DE TRANSPORTES	
Siniestros: Total pagado	2,345,389,99
Parte correspondiente al reaseguro	1,614,742,28
	730,647,70
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	8,351,601,40
Bonificaciones y deducciones: Saldo de esta cuenta	1,797,202,40
Gastos de administración	1,302,222,82
Reservas de este ramo	
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	2,333,069,79
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	204,000,00
	2,537,069,79
RAMO DE INCENDIOS	
Siniestros: Total pagado	1,280,612,73
Parte correspondiente al reaseguro	925,650,60
	354,962,13
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	433,516,75
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta	91,593,94
Gastos de administración	101,634,84
Gastos de organización	6,863,69
Reservas de este ramo	
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	166,800,26
Para riesgos en curso Cosechas (neta de reaseguros)	21,729,34
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	530,742,60
	719,272,40
RAMO DE ROBO	
Siniestros: Total pagado	1,826,76
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1,595,70
Reservas de este ramo	
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	2,785,20
RAMO DE ACCIDENTES	
Siniestros: Total pagado	1,363,833,73
Parte correspondiente al reaseguro	69,513,67
	1,294,320,06
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	718,410,48
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta	511,713,48
Gastos de administración	368,454,64
Gastos de organización	25,816,76
Reservas de este ramo	
Para riesgos en curso Accidentes Ley (neta de reaseguros)	796,719,63
Para riesgos en curso Derecho común (neta de reaseguros)	312,697,10
Para siniestros pendientes Accidentes Ley (neta de reaseguros)	337,000,00
Para siniestros pendientes Derecho común (neta de reaseguros)	86,000,00
	1,532,416,73
Aplicaciones varias	
Amortización mobiliario	23,907,80
Fondo legal para fluctuación de valores	76,166,10
Fondo de previsión y reserva para empleados	50,000,00
	150,073,90
Saldo acreedor: Beneficios	637,500,00
	82,725,785,57
3.547—P	TOTAL

S. A. DE SEGUROS DAS Y GANANCIAS

23.º EJERCICIO

GANANCIAS		Pesetas
RAMO DE TRANSPORTES		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	682.177,89	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	188.398,01	
	<hr/>	870.575,90
Primas del ejercicio		14.164.966,18
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	113.748,97	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	131.402,02	
Para siniestros pendientes Motín (neta de reaseguros)	414.064,71	
	<hr/>	659.215,70
Primas del ejercicio		951.436,88
RAMO DE ROBO		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)		1.022,40
Primas del ejercicio		6.962,42
RAMO DE ACCIDENTES		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Para riesgos en curso Accidentes Ley (neta de reaseguros)	321.011,77	
Para riesgos en curso Derecho común (neta de reaseguros)	174.084,71	
Para siniestros pendientes Accidentes Ley (neta de reaseguros)	285.000,00	
Para siniestros pendientes Derecho común (neta de reaseguros)	54.000,00	
	<hr/>	834.096,48
Primas del ejercicio		3.888.172,60
Reserva especial		
Fondo legal para fluctuación de valores		36.166,10
Producto de los fondos invertidos		
Intereses	111.558,66	
Intereses de la propiedad inmueble	70.757,15	
	<hr/>	182.315,81
Beneficio en cambios		120.864,10
TOTAL		21.726.795,57

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Rectificación

En el anuncio sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de valores expoliados durante el dominio rojo-separatista, inserto en el número 201 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 del actual, han aparecido los siguientes errores, que se salvan en el presente:

Entre los valores de don Domingo Rueda (104 obligaciones, 2.ª hipoteca Asturias) figura la número 72.821 y debe ser la 72.521.

En la tercera columna se ha consignado a don Marcos Viradomín Píera, y debe ser Marcos Viladomín Píera.

A continuación de este último figura doña Antonia Píera de Villadomín, debiendo ser Antonia Píera de Viladomín.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

MADRID

Edicto

En los autos seguidos por doña Luisa Tarruel y Villalta contra don Cándido Jordana Pino, por sí, como beneficiario de la herencia de don Agustín Agulló, y como representante legal de su esposa, doña Concepción Agulló Combellé, sobre nulidad de testamento y otros extremos, la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha diez de junio último, dictó providencia por la que se requiere a la apelante doña Luisa Tarruel y Villalta, a fin de que justifique, en término de quinto día, haber ejercitado la oportuna acción que indica de discusión de obligación de pago de las costas; y transcurrido dicho plazo, háyalo o no verificado, dese cuenta para acordar lo demás que proceda.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Luisa Tarruel y Villalta, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo y sello en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Oficial de Sala, Manuel Paladura Vela.

2.054-A. J.

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número quince.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del Sr. Cortés, a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín,

representando a don Manuel de Massó y Galarza, se siguen autos de juicio voluntario de testamentos por muerte de don Manuel Massó Ferrer, ocurrida en Madrid el 22 de septiembre de 1938, lo que se hace público para general conocimiento de la esposa del mismo, en ignorado paradero, doña Consuelo Galarza y Pérez de Castañeda, la cual hallándose viviendo en París en la primavera de 1940, abandonó dicha capital e intentó abandonarla con motivo de la campaña franco-alemana que culminó con la ocupación de dicha plaza, sin que se haya vuelto a saber de dicha señora. Dicho causante, señor Massó, otorgó testamento, abierto, el 1.º de junio de 1926 ante el Notario de Madrid don Camilo Avila.

A la vez se hace saber que ha sido señalado las diez de la mañana del día doce de agosto próximo, para proceder a intervenir el caudal con la formación del oportuno inventario, en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número quince, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, sirviendo el presente de citación, a la vez, a la cónyuge viuda, referida doña Consuelo Galarza y Pérez de Castañeda, para que concorra, si lo estima del caso, a la práctica de tal diligencia.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario Judicial, P. H. Angel González.

3.765-A. J.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Ruiz Valarino, Juez Municipal, número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 367-110, del año en curso, se instruye expediente de juicio verbal de desahucio, por falta de pago, del piso principal, letra F, de la casa núm. 36 de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en representación de doña Concepción Lengo Sayago, contra el heredero o herederos del difunto inquilino don Felipe González del Campillo Martínez, cuyos domicilio y paradero son desconocidos, en la ejecución de sentencia de cuyo juicio se ha dictado, a instancia del actor, la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Ruiz Valarino. Madrid, catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Por formulada la precedente comparecencia, que se admite; únase a los autos el ejemplar del edicto presentado; retirese del sitio público de costumbre de este Juzgado y únase, asimismo, al expediente el otro ejemplar del edicto expuesto en el sitio público de costumbre de este referido Juzgado, y como se pide por el actor, se declara firme la sentencia recaída en los presentes actos; pro-

cedase a su ejecución, a cuyo efecto, requirase a los demandados, para que dentro del término de ocho días, desalojen y dejen libre y a la disposición de la propietaria del inmueble el cuarto objeto de este procedimiento, del que son inquilinos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán lanzados a su costa, sin prórroga ni consideración de ningún género, y notifíqueseles esta resolución en la forma que determina el párrafo segundo del artículo 1.598 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—R. Valarino.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma legal a los referidos demandados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Municipal, José María Ruiz Valarino.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

3.756-A. J.

**JUZGADO MUNICIPAL DE CESPE-
DOSA DE TORMES**

(Salamanca)

El Sr. Juez Municipal de esta villa, partido judicial de Béjar, don Pedro Castro Gil, por providencia del día de hoy, ha acordado se cite a don Alejandro Vallejo Marcos, para que comparezca el día diez de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, a la celebración de juicio verbal civil sobre reclamación de quinientas cincuenta pesetas, intereses legales y gastos y costas del procedimiento que contra dicho Alejandro ha intentado el vecino de esta villa don Balbino Prieto García.

E ignorándose el actual paradero y domicilio del ya citado Alejandro Vallejo Marcos, se le cita, llama y emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cespedosa de Tormes, ocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario del Juzgado, Narciso Hernández.

3.756-A. J.

JATIBA

Edicto

Don José María García Buades, Juez de Primera Instancia accidental de este partido de Játiba.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 87 del corriente año, promovido por el Procurador don Peregrin Francés, en nombre de don Rafael Za-

mit Mata, sobre declaración de herederos de su hermana de doble vínculo, doña Encarnación Zamit Mata, hija de don José y de doña Encarnación, natural y vecina que fué de esta ciudad, donde falleció el día diecinueve de enero del año actual, hallándose casada con don José Mari Albalat, no dejando descendientes de ninguna clase, ni ascendientes, solicitando su herencia sus hermanos, el recurrente y don José Zamit Mata, y su nombrado viudo, por no haber otorgado testamento alguno, lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la indicada herencia, para que en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Játiba, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José María García Buades.—El Secretario, Francisco de Iracheta Mascort.

3.770-A. J.

VALENCIA

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Manuel Monleón Cruceta, mayor de edad, viudo, y de esta vecindad, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo Juan Monleón Llanas, mayor de edad, Médico, que tenía su última residencia en esta capital, el cual, perteneciendo al ejército rojo, fué destinado al frente de Extremadura, a la 225 brigada mixta, 897 batallón como Médico soldado, habiendo desaparecido durante unas operaciones de campaña, y sin que desde el día primero de febrero de mil novecientos treinta y nueve se hayan tenido noticias del mismo; suponiéndose por ello que murió en acción de guerra.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según ha quedado redactado, por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Valencia, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.774-A. J.

1.ª 24-7-942

VALENCIA

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y

Secretaría de don Adolfo Sirvent García, a instancia de doña Carmen Ripollés Prats, se incoó expediente, acto de jurisdicción voluntaria, sobre declaración del fallecimiento de don Eugenio Regaldie de Diego, natural de Fregenedá (Salamanca), hijo de José y de María, que nació el año 1894, casado con la solicitante, cuyo último domicilio radicó en esta capital, no habiéndose tenido noticia alguna del mismo desde el mes de octubre de 1911 en que abandonó el domicilio conyugal diciendo embarcaba para América.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Valencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

3.752-A. J.

CIUDAD REAL

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente segundo llamamiento se anuncia la muerte sin testar de doña Amalia Fañanás Albuja, de setenta y siete años de edad, viuda, sin sucesión, hija de Juan y de Amalia, difuntos, naturales de Almansa, la que falleció en Ciudad Real el 5 de agosto de 1936, y se llama por medio del presente, por segunda vez, a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Se hace constar expresamente que al primer llamamiento no ha comparecido ningún pariente de dicha causante.

Dado en Ciudad Real, a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eusebio Echevarría.

3.742-A. J.

LEDESMA

Don Antonio Nino Astudillo, Juez de Primera Instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que doña Manuela, doña María, don Tomás y doña Isabel Hernández Sánchez, vecinos que fueron de Villarino de los Aires y cuya defunción ha sido legalmente declarada, fallecieron sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes con derecho a sus bienes.

Y habiendo solicitado don Ramón Rodríguez García, como representante legal de su esposa, doña Margarita Santos Hernández, la declaración de heredera abintestato, como hija y única sucesora de doña Magdalena Hernández Sánchez, hermana de doble vínculo de

los causantes, se anuncia al público para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Ledesma, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Nino.

3.746-A. J.

GRANADA*Cédula de emplazamiento*

A la demanda que se dirá, que versa sobre cancelación de gravámenes que pesan sobre una casa que en lo antiguo fué molino de aceite, situada en la villa Baja de los Ogjares, placeta de la Iglesia, demarcada con el número 3; una haza de tierra de riego con olivos de 12 marjales, situada en el pago de la Cruz de Vallejo; otra de 4 marjales, en el pago del Carril o Caño del Cerecillo, y otra, de 4 marjales, en el de Las Tejardillas, todas en término de los Ogjares, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Granada, veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias simples respectivas, y proveyendo al mismo, se admite la demanda que en dicho escrito se formula y tiene por parte al Procurador don Horacio Roldán Quesada, en nombre de don Alfonso Reyes Planas, por sí y en representación de su madre, doña Teresa Planas Cañaneras, y de sus hermanos doña Teresa, doña Alicia, don Fernando y doña Blanca Reyes Planas; sustanciase dicha demanda por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y en su virtud, se confiere traslado con emplazamiento al señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública para que comparezca y la conteste en el término de nueve días, y encontrándose los demandados doña Manuela Béjar Bracetti, don Francisco Barrera y Sánchez, don Antonio Roldán Moya, don Nicolás Juristo Crespo, o sus herederos o causabientes, en el caso que prevé el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento civil, emplácese por edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, cuyos edictos se publicarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, expidiéndose los correspondientes despachos para la publicación de dichos edictos.

Proveído por S. S., doy fe.—Manuel Docayo.—Ante mí, Luis Miegimolle.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los

demandados, de paradero desconocido, expido la presente en Granada, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).
1.097-A. J.

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña) tramita expediente instado por don Jesús Moar Veiras, vecino de Buscas (Ordenes), sobre declaración del fallecimiento o presunción de muerte de su hermano Manuel Moar Veiras, vecino que fué de la indicada de Buscas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Insértese por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los periódicos «Pueblo», de Madrid, e «Ideal Gallego» de La Coruña, anunciándose por Radio Nacional en la misma forma.

Ordenes, a veintitres de junio de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).
3.593-A. J. y 2.ª 24-7-942

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales que no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Civil.

5.763

GARCIA TOMAS, Ramón, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Gólera, hijo de Pedro y de Adolfinia, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Huéscar, al objeto de cumplir un día de arresto mayor, que le resulta para el total cumplimiento de la pena que le fué impuesta en sentencia recaída en la causa 17 de 1934.

5.764

COMES PALAU, José, natural de Alcaletje, soltero, labrador, de 20 años, hijo de Dolores, domiciliado últimamente en Alcaletje, procesado por el delito

de hurto y daños, según el sumario números 62-30 de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida para constituirse en prisión.

5.765

MONGIL DE CASTRO, José, de 25 años, casado, natural de Puente de Duero (Valladolid), hijo de Eugenio y Raimunda, domiciliado últimamente en la calle de Ardemáns, número 27, y el cual se evadió del Hospital del Rey, en el que se hallaba recluido y preso a disposición del Juzgado de Instrucción número seis, de Madrid, en virtud de sumario número 206 de 1942, comparecerá dentro del término de diez días, ante el mismo, calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión.

5.766

PEREZ SANTIAGO, Antonio, de 33 años, hijo de Juan y Josefa, natural de Madrid, casado, del comercio, y que vivió en Vallehermoso, 59, ático, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número nueve, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión decretada en el sumario número 311 de 1935, por lesiones.

5.767

RODRIGUEZ MORETON, Manuel, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en causa por estafa, instruida con el número 131 de 1942, por el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

5.768

FLORES ACOSTA, José, de 53 años, hijo de Manuel y de Victoria, casado, natural de Málaga, vecino de Murcia, domiciliado en Cartagena, Santa Lucía y Los Campanos; y

VARGAS FLORES, Gabriel, de 49 años, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Málaga, jornalero, vecino de Murcia, domiciliado en el Puente Nuevo, procesados en la causa número 330 de 1938, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número dos de Murcia, comparecerán en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

5.769

AMADOR NIETO, Antonio, alias «Plumas», natural de Calasparras, viu-

do, jornalero, de 40 años, hijo de Mariano y de Elisa, domiciliado últimamente en Alcantarilla, de donde era vecino, procesado y penado en el sumario número 83 de 1935, por el delito de homicidio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número dos, de Murcia, antes Distrito de la Catedral, para constituirse en prisión.

5.770

ORENES ESPINOSA, Vicente, natural de Murcia, soltero, albañil, de 17 años, hijo de Francisco y de Luisa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Castillejo, procesado en causa número 61 de 1941, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Catedral de Murcia, para constituirse en prisión.

5.771

RUIZ SORIANO SORIANO, Gloria, cuyas demás circunstancias se desconocen, en ignorado paradero, procesada por robo en sumario número 232 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento.

5.772

SANTAMARIA GARCIA, Ricardo; y **GARCIA GONZALEZ**, Manuel, naturales de Santander y Madrid, respectivamente, solteros, pintor y chófer, de 25 y 20 años, hijos de Antonio y Juana y de José y Rosario, domiciliados últimamente en Madrid, procesados por tentativa de estafa en causa número 142 de 1941, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarles el auto de prisión.

5.773

SIGNO PRARIO, Angel María, de 31 años, soltero, del comercio, hijo de José y Antonia, natural de Mondariz, vecino de Madrid, en la calle de Lérida, número 94, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Segovia, en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 143 de 1941 y constituirse en prisión.

5.774

GALICIA IGLESIAS, Vidal, de 42 años, casado con María del Consuelo Sástre, hijo de Diego y Micaela, natural de Aldehuela del Codonal y vecino de Segovia, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante la

Audiencia Provincial de Segovia a responder de los cargos que le resultan en la causa número 149 de 1941 y constituirse en prisión.

5.775

DE LA IGLESIA, Juana, de 17 años, hija de padres desconocidos, natural de Salamanca y sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Segovia, con el fin de responder de los cargos que la resultan en la causa número 2 de 1942 y constituirse en prisión.

5.776

NAVARRO LIÑAN, Eulogio, de 20 años, hijo de José y María, soltero, natural y vecino de Sevilla, jornalero, con instrucción, último domicilio en Afán de Rivera, 102, procesado por el Juzgado de Instrucción número tres de Sevilla, en el sumario número 264 de 1941, por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el mismo para constituirse en prisión.

5.777

CARBONELL HERNANDEZ, Rafael, natural de Valencia, casado, del comercio, de 43 años, hijo de Vicente y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Roterros, 24, procesado en causa número 136 de 1942, por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para constituirse en prisión.

5.778

ALCAZAR VIDAL, Pedro, de 28 años, soltero, metalúrgico, natural de Lorca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de los Hierros, Travesía Maderas, 4, bajo (Grao), cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, en virtud del sumario número 382 de 1935, sobre tenencia de útiles para el robo, contra dicho procesado y otros.

5.779

SERRANO CAYUELA, Antonio, de 33 años, casado, jornalero, natural de Sartomera, vecino de Olesa de Montserrat, con domicilio en la calle Iglesia, núm. 9, de ignorado paradero, procesado en el sumario número 203 de 1942, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

5.780

PORTILLO FERNANDEZ, José, natural de Cuevas de Vera, de 22 años,

peón, hijo de José y de María, domiciliado en Entenza, número 162, cuarto, segunda, procesado en causa número 22 de 1942 por el delito de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, para constituirse en prisión.

5.781

TARRES MATAMALA, María, natural de Tordera, viuda, sirvienta, de 31 años, hija de José y de Cecilia, domiciliada últimamente en calle Bailén, 14, cuarto, procesada en causa número 478 de 1940, por delito de hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, para constituirse en prisión.

5.782

MONTES SANCHIS, José María, de 16 años, soltero, natural de Onteniente, hijo de Carmen, mecánico, procesado por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy.

MARMOL GARRIDO, Miguel, alias «Carlampion», natural de Andújar, soltero, albañil, de 18 años, hijo de Dolores, domiciliado últimamente en Caspe, procesado por robo, en sumario número 19 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión.

5.783

LEMO IZQUIERDO, Julián, de 19 años, soltero, hojalatero, hijo de Francisco y Victoria, natural de Pedrohe, en Pozoblanco (Córdoba), en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de Aracena, a constituirse en prisión, decretada en virtud de sumario número 76 de 1941, por hurto de caballerías.

5.784

JOSE, (el de la Carlota), de unos 35 años, moreno, de una talla aproximada de 1,65 a 1,75 metros; viste traje de pana, chaqueta y pantalón, llevando sombrero flexible, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para constituirse en prisión, acordada en la causa que, en unión de otros, se le sigue con el número 208 de 1942, por hurto.

5.785

PARDO FERNANDEZ, Manuel, o Pardo Torosio, de 25 años, gitano, tratante ambulante, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), hijo de Angel y María;

CADIZ VARGAS, Sebastián, de 29 años, hijo de Antonio y Cecilia, natural de Aldea del Rey, ambulante, si bien

en temporadas se hallaba en Almagro, paseo de San Juan, número 1; y

CADIZ VARGAS, Diego, hermano del anterior, sin que consten otras circunstancias personales del mismo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real a fin de constituirse en prisión decretada por auto de 22 de enero en la causa seguida contra los mismos sobre tenencia ilícita de armas, y hurto, número 168 de 1941.

5.786

CARRERA GARCIA, Manuel, de 29 años, hijo de Domingo e Ignacia, soltero, jornalero, natural y vecino de Porqueros, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario seguido contra el mismo con el número 55 de 1942.

5.787

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco, de 62 años, jornalero, natural de Lugres y vecino de Piñar, hijo de Torcuato y de Antonia, y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Almería, a fin de responder a los cargos que le resultan en sumario número 39 de 1940, por malversación.

5.788

CHERTA FEU, Angel, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 267 de 1942, por el delito de hurto, comparecerá en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

5.789

TOCINO ALVAREZ, Dimas, (el Asturiano), natural de Mieres, soltero, jornalero, de 25 años, hijo de Mariano y de Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escud.les. 51, procesado en causa número 335 de 1942, por el delito de hurto, comparecerá en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

5.790

ALBERT ESTEVE, Luis, domiciliado últimamente en la calle Bonaplata, número 29, primero, primera, procesado por estafa en sumario número 152 de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADOS DE INSTRUCCION PROVINCIALES

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho los inculpados que a continuación se relacionan la sanción económica que les fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas correspondiente, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen llevado a cabo:

Demetrio Roldero Cestero, de 45 años, casado, jornalero, vecino de Poveda de las Cintas.

Miguel Posadas Miguel, de 30 años, soltero, jornalero, vecino de Ventosa del Río Abnar.

Félix Jiménez Flores, de 50 años, casado, productor y vecino de Macotera.

Julián Marcos González, de 44 años, casado, productor y vecino de Rágama.

Benjamín Corral Fernández, de 46 años, viudo, productor y vecino de Nava de Sotróbal.

Leonor Ruipérez Cristóbal, de 45 años, viuda, maestra nacional y vecina de Peñaranda.

Longino Valverde Martín, de 28 años, casado, brigada de Infantería, vecino de Santiago de la Puebla.

Mateo García Ramos, de 54 años, viudo, cestero y vecino de Villerueta.

Sebastián Partearroyo Rodríguez, de 67 años, casado, labrador y vecino de Rágama, hoy residente en Pozuelo de Alarcón.

Cástor Zarzuelo Yenes, de 41 años, casado, productor y vecino de Palacios Rubios.

Alejandro Caballero Pinto, de 56 años, casado, jornalero y vecino de Cantalpino.

Teófilo Alonso Marcos, de 30 años, soltero, productor y vecino de Cantalpino.

José María Burgueño Estévez, de 51 años, casado, confitero y vecino de Peñaranda.

Eduardo Andrés García, mayor de edad, soltero, Capitán de inválidos, vecino de Tarazona de Guareña.

José Cáceres Marcos, de 53 años, viudo, jornalero, vecino de Cantalpino.

Ramón Rodríguez Partearroyo, de 38 años, casado, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Castillejo de Martínviejo.

Manuel Dueñas González, de 31 años, casado, auxiliar de Hacienda y vecino de Peñaranda de Bracamonte.

Miguel Sánchez González, vecino de Babilafuente.

6.546.—R. P.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BAEZA

Don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Baeza (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se tramitan expedientes sobre responsabilidad política, contra:

Joaquín Moreno Requena, de 35 años, natural y vecino de Baeza, agricultor e hijo de Francisco y de Rafaela.

José Rodríguez Lechuga, de 47 años, natural y vecino de Baeza, agricultor e hijo de Juan y Francisca.

José Cruz Gómez, de 31 años, natural y vecino de Baeza, agricultor e hijo de Manuel y Luisa.

Juan Ruiz Crespo, de 44 años, natural y vecino de Villargordo, casado, arriero, e hijo de Sebastián y María.

Francisco Tirado Martínez, de 37 años, natural de Linares y vecino de Villargordo, casado, campesino e hijo de Antonio y de Isabel.

Bartolomé Jiménez Merguido, de cincuenta y dos años, natural y vecino de Villargordo, casado e hijo de Bartolomé y de Teresa.

Sebastián Guijarro Navarro, de 53 años, natural y vecino de Villargordo, casado, jornalero e hijo de Juan Francisco y de Marina.

Juan Manuel González Jiménez, de 37 años, natural y vecino de Villargordo, casado, campesino e hijo de Juan y Sebastiana.

José García Izquierdo, de 65 años, natural de Huénejar y vecino de Lupión, campesino e hijo de Antonio y de Antonia.

Francisco Bedmar Latorre, de 25 años, natural de Linares y vecino de Begijar, agricultor e hijo de Luis y de Francisca.

Andrés Medina Pozo, de 23 años, natural y vecino de Begijar, del campo e hijo de Andrés y de Catalina.

Diego Martínez Santiago, de 34 años, natural y vecino de Begijar, agricultor e hijo de Fernando.

José Martínez López (a) «El Florero», de 35 años, natural y vecino de Baeza, del campo e hijo de Alfonso y Eulogia.

Juan Molina Quesada, de 39 años, natural y vecino de Begijar, del campo e hijo de Martín y Juana.

Francisco Gilabert Martínez, de 43 años, natural y vecino de Begijar, campesino e hijo de Pedro y María.

Bernardo Porcel Chacón, de 25 años, natural de Albox, vecino de Begijar, campesino e hijo de Roque y de Dolores.

José García Cruz, de 46 años, natural y vecino de Baeza, agricultor e hijo de Francisco y de Alcázar.

Gregorio Vázquez Rascón, de 31 años, natural y vecino de Baeza, agricultor e hijo de Juan Antonio y de Francisca.

Fernando Martínez Garrido (a) «Secular», de 52 años, natural y vecino de Baeza, albañil e hijo de Juan María y de Antonia.

José López García, de 56 años, natural y vecino de Jabalquinto y de profesión guarda.

Ángel Verjillos Moreno, de 32 años, natural y vecino de Villargordo, casado, campesino e hijo de Fernando y de Antonia.

Antonio Moreno Salcedo (a) «Tizonas», de 36 años, natural y vecino de Baeza, del campo e hijo de Francisco y de Francisca.

Bernardo Jurado Cabrera, natural y vecino de Jabalquinto, de profesión campesino.

Pedro Najas Jiménez, de 37 años, natural de Mengibar y vecino de Jabalquinto, y de profesión ferroviario.

Enrique Salas Martínez, de 30 años, natural y vecino de Jabalquinto, del campo, e hijo de Manuel y de Carmen.

Juan Nájera Jurado, de 30 años, natural y vecino de Jabalquinto, del campo e hijo de Blas e Isabel.

Juan Andrés García Beltrán, de 24 años, natural y vecino de Begijar, campesino e hijo de Simón y de María Dolores.

Francisco Guijarro Moreno, de 22 años, natural y vecino de Villargordo, barbero e hijo de Fermín y María Luisa.